

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nº 10.755
DECRETOS
Año 2024 Nºs. 1.330 – 1.595
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº 128/2024 (M.S.P.)



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 01 de Noviembre de 2024	Edición de 20 páginas - Nº 12.203		

LEYES

LEY N° 10.755

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 1.330 con fecha 16 de septiembre del año 2024 -Escalas Salariales para Autoridades Superiores, Funcionarios No Escalafonados y/o Políticos y Agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 2°.- El Decreto F.E.P. N° 1.330/24 forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139° Período Legislativo, a diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Mirtha María Teresita Luna - Vicepresidenta 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Rita del Carmen Sessa - Prosecretaria Legislativa a/c de la Secretaría

ANEXO

DECRETO N° 1.330

La Rioja, 16 de septiembre de 2024

Visto: El compromiso asumido por esta Función Ejecutiva con los agentes que conforman las Plantas Activas de la Administración Pública Provincial (Permanentes y Temporarias), en consonancia con la difícil situación de emergencia económico financiera por la que está atravesando nuestro país como consecuencia de las políticas en la materia que viene aplicando el Gobierno Nacional, y;

Considerando:

Que, consecuente con aquel compromiso, se ha decidido incrementar los haberes que percibirán los agentes públicos a partir del corriente mes de septiembre, más allá de la situación financiera del Tesoro de la Provincia, originada en la falta de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional.

Que, en tal sentido, es propósito incrementar los haberes básicos, cualquiera sea su situación escalafonaria (Escalafón General y/u otros de la Administración Pública Provincial), en un porcentaje que tenga en cuenta los valores remunerativos y no remunerativos que actualmente se perciben, con las particularidades y excepciones que en cada caso se expresen, incluidos Autoridades Superiores, Funcionarios y Personal No Escalafonado y/o Políticos.

Que las presentes disposiciones, corresponde se hagan extensivas a los agentes de los Municipios Departamentales de la Provincia, en cuanto éstas les sean aplicables, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 9.782 -Régimen de Coparticipación entre la Provincia y sus Municipios Departamentales.

Que, conforme lo dispone el Artículo 57° de la Constitución Provincial, el régimen de remuneraciones para magistrados, funcionarios y demás empleados de la Provincia se debe fijar por ley, por lo que, a los efectos de su inmediata aplicación, procede en el caso hacer uso de la excepción de igual rango contenida en el Artículo 149°, Inciso 16).

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Establécense a partir del 01 de septiembre de 2024 las escalas salariales que serán de aplicación para el cálculo de los haberes de las Autoridades Superiores, Funcionarios No Escalafonados y/o Políticos y Agentes comprendidos en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII que forman parte integrante de este Decreto, excluido el personal docente de toda la Provincia, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente Acto Administrativo.

Artículo 2°.- Dispónese que para el cálculo del Adicional Remunerativo No Bonificable otorgado por el Artículo 14° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 272/24, ratificado por Ley N° 10.723, respecto del estamento Intendente Municipal, se calculará sobre el equivalente al Ciento Treinta por Ciento (130%) de su haber básico.

Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su condición de Organismo Coordinador de Sistemas de Administración Financiera y Administrador de la Hacienda Pública, a dictar las normas complementarias e interpretativas de lo dispuesto en el presente Acto Administrativo.

Artículo 4°.- Por la Secretaría General de la Gobernación remítase copia del presente Acto Administrativo a la Función Legislativa Provincial, para su ratificación acorde con lo establecido en el Artículo 126°, Inciso 12) de la Constitución de la Provincia.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete, por todos los señores Ministros y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Juan José Luna Jefe de Gabinete a/c Secretaría General de la Gobernación	Cr. Jorge Antonio Quintero Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas	Ricardo Clemente Quintela Gobernador de la Provincia
Ing. Ariel N. Martínez Francés Ministro de Educación	Alfredo Nicolás Menem Ministro de Desarrollo, Igualdad e Integración Social	Dr. Juan Carlos Vergara Ministro de Salud Pública
Dr. Miguel Zárate Ministro de Seguridad, Justicia y DD.HH.	Cr. Federico R. Bazán Ministro de Trabajo, Empleo e Industria	Dn. Ariel Puy Soria Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social
Ernesto Salvador Pérez Ministro de Producción y Ambiente	Lic. Ismael Aníbal Bordagaray Ministro de Transporte y Comunicación	Prof. Adolfo Héctor Scaglioni Ministro de Agua y Energía
Marcelo Daniel Del Moral Ministro de Infraestructura		Prof. Gustavo Aníbal Luna Ministro de Turismo y Cultura



ANEXO I

Escalafón General de la Administración Pública Provincial

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
G06	Escalafón General Categoría 06	143.460,79
G07	Escalafón General Categoría 07	154.169,53
G08	Escalafón General Categoría 08	154.169,53
G09	Escalafón General Categoría 09	154.169,53
G10	Escalafón General Categoría 10	154.169,53
G11	Escalafón General Categoría 11	154.169,53
G12	Escalafón General Categoría 12	154.169,53
G13	Escalafón General Categoría 13	154.169,53
G14	Escalafón General Categoría 14	154.384,11
G15	Escalafón General Categoría 15	154.598,61
G16	Escalafón General Categoría 16	154.813,19
G17	Escalafón General Categoría 17	155.027,53
G18	Escalafón General Categoría 18	155.242,09
G19	Escalafón General Categoría 19	156.100,13
G20	Escalafón General Categoría 20	156.743,77
G21	Escalafón General Categoría 21	157.816,26
G22	Escalafón General Categoría 22	160.390,30
G23	Escalafón General Categoría 23	163.607,99
G24	Escalafón General Categoría 24	166.825,61

ANEXO II

Escalafón Seguridad Policía de la Provincia

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
S001	Agente	267.960,00
S002	Cabo	270.480,00
S003	Cabo Primero	273.000,00
S004	Sargento	277.200,00
S005	Sargento Primero	281.400,00
S006	Suboficial Escribiente	302.400,00
S007	Suboficial Auxiliar	324.240,00
S008	Suboficial Mayor	349.440,00
S009	Oficial Ayudante	277.200,00

S010	Oficial Subinspector	279.720,00
S011	Oficial Inspector	282.240,00
S012	Oficial Principal	284.760,00
S013	Subcomisario	288.960,00
S014	Comisario	293.160,00
S015	Comisario Inspector	315.840,00
S016	Comisario Mayor	332.640,00
S017	Comisario General	361.200,00
S018	Subjefe Policía	369.600,00
S018	Defensor General del Policía	369.600,00
S019	Jefe Policía	394.800,00

Personal Civil de la Policía de la Provincia

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
G025	Categoría A Profesional	332.640,00
G026	Categoría A	293.160,00
G027	Categoría B	288.960,00
G028	Categoría C	284.760,00
G029	Categoría D	277.200,00
G030	Categoría E	194.040,00

ANEXO III

Escala Salarial Servicio Penitenciario Provincial

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
S001	Subayudante	267.960,00
S002	Ayudante de Quinta	270.480,00
S003	Ayudante de Cuarta	273.000,00
S004	Ayudante de Tercera	277.200,00
S005	Ayudante de Segunda	281.400,00
S006	Ayudante de Primera	302.400,00
S007	Ayudante Principal	324.240,00
S008	Ayudante Mayor	349.440,00
S009	Oficial Ayudante	277.200,00
S010	Subadjutor	279.720,00
S011	Adjutor	282.240,00
S012	Adjutor Principal	284.760,00
S013	Subalcaide	288.960,00
S014	Alcaide	293.160,00
S015	Subprefecto	315.840,00
S016	Prefecto	332.640,00
S017	Inspector General	361.200,00
S018	Secretario Coordinador	369.600,00

S019	Director General	394.800,00
S020	Alcaide Mayor	302.400,00

ANEXO IV

Escala Salarial Ministerio de Salud

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
A1	Grupo A01 - Profesionales	295.040,89
A2	Grupo A02 - Profesionales	310.660,64
A3	Grupo A03 - Profesionales	331.486,51
A4	Grupo A04 - Profesionales	347.106,36
A5	Grupo A05 - Profesionales	367.932,66
B1	Grupo B01 - Tec. Universitarios	274.215,03
B2	Grupo B02 - Tec. Universitarios	289.834,42
B3	Grupo B03 – Tec. Universitarios	300.247,55
B4	Grupo B04 - Tec. Universitarios	310.660,64
C1	Grupo C01 - Personal Técnico	242.975,56
C2	Grupo C02 - Personal Técnico	253.388,67
C3	Grupo C03 - Personal Técnico	263.801,72
D1	Grupo D01 - Personal Administrativo	242.975,56
D2	Grupo D02 - Personal Administrativo	253.388,67
D3	Grupo D03 - Personal Administrativo	263.801,72
E1	Grupo E01 - Personal Serv. Gales.	237.768,88
E2	Grupo E02 - Personal Serv. Gales.	242.975,56
E3	Grupo E03 - Personal Serv. Gales.	258.595,06

ANEXO V

Escala Salarial Tribunal de Cuentas de la Provincia

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
K001	K001-Integrante del T.C.	439.420,48
K002	K002-Secretarios	339.472,40
K003	G001-Subdirectores	274.545,23
K004	G002-Jefe de División	260.223,29
K005	G003-Oficial Superior de Primera	240.113,61
K006	G004-Oficial Superior de Segunda	210.156,44

K007	G005-Jefe de Despacho	209.477,73
K008	G006-Of. Mayor	177.189,39
K009	G007-Of. Principal	175.059,50
K010	G008-Of. Auxiliar	158.226,15
K013	G01-Directores	379.568,75
K019	F008-Auxiliar de Primera	150.524,45
K045	F009-Auxiliar Técnico	151.557,08

ANEXO VI

Escala Salarial Administración Provincial de Vialidad

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
V001	Clase 1	116.262,55
V002	Clase 2	117.626,48
V003	Clase 3	119.147,37
V004	Clase 4	120.830,03
V005	Clase 5	122.694,58
V006	Clase 6	124.777,17
V007	Clase 7	127.825,81
V008	Clase 8	131.193,21
V009	Clase 9	134.943,41
V010	Clase 10	144.389,46
V011	Clase 11	154.496,70
V012	Clase 12	165.311,48
V013	Clase 13	176.883,26
V014	Clase 14	189.272,44
V015	Clase 15	202.513,68
V016	Clase 16	216.689,62
V017	Clase 17	231.857,89
V018	Clase 18	248.087,93
V019	Clase 19	265.454,09
V020	Clase 20	284.035,87

ANEXO VII

Escala Salarial Departamento Imprenta y Boletín Oficial

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
Q001	Grupo Gráficos	126.333,02
Q002	Grupo Gráficos	126.922,60



Q003	Grupo Gráficos	128.042,85
Q004	Grupo Gráficos	129.663,83
Q005	Grupo Gráficos	131.214,89
Q006	Grupo Gráficos	133.203,82
Q007	Grupo Gráficos	135.469,49
Q008	Grupo Gráficos	138.110,12
Q009	Grupo Gráficos	141.008,33
Q010	Grupo Gráficos	144.220,42

ANEXO VIII

Escala Salarial Concejo Deliberante Capital

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
X001	Grupo Administrativos	168.856,42
X002	Grupo Administrativos	161.859,94
X003	Grupo Administrativos	155.499,71
X004	Grupo Administrativos	149.717,56
X005	Grupo Administrativos	144.461,12
X006	Grupo Administrativos	139.682,41
X007	Grupo Administrativos	135.338,24
X008	Grupo Administrativos	131.389,03
X009	Grupo Administrativos	127.798,93
X010	Grupo Administrativos	124.534,94
X011	Grupo Administrativos	121.567,85
X012	Grupo Administrativos	118.870,43
X013	Grupo Administrativos	118.870,43
X014	Grupo Administrativos	118.870,43
X015	Grupo Administrativos	118.870,43
X016	Grupo Administrativos	118.870,43
X017	Grupo Administrativos	118.870,43
X018	Grupo Administrativos	118.870,43
X019	Grupo Administrativos	118.870,43
X020	Chofer de Presidencia	149.717,56
X021	Secretario de Bloque	161.859,94
X022	Sec. Privado	161.859,94
X023	Asesor Técnico	178.279,92
X024	Asesor Especial	178.279,92
X025	Contr. Serv. Gral.	118.870,43
X026	Director General	218.797,38
X027	Contr. Serv. Gral.	118.870,43
X029	Secretario Privado Concejal	127.798,93
X030	Concejal	122.627,68
X031	Prosecretario Deliberativo	121.179,02
X032	Secretario Deliberativo	121.179,02
X033	Prosecretario Administrativo	121.179,02

ANEXO IX

Escala Salarial Tribunal de Cuentas Municipal

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
X041	T.C. Municipal	126.270,09
X051	T.C. Municipal	207.163,18
X052	T.C. Municipal	198.577,98
X053	T.C. Municipal	190.269,76
X054	T.C. Municipal	176.769,03
X055	T.C. Municipal	165.137,45
X056	T.C. Municipal	161.987,21
X057	T.C. Municipal	159.148,72
X058	T.C. Municipal	156.621,61
X059	T.C. Municipal	154.302,19
X060	T.C. Municipal	152.259,79
X061	T.C. Municipal	150.390,38
X062	T.C. Municipal	148.728,74
X063	T.C. Municipal	147.205,66
X064	T.C. Municipal	145.855,51
X065	T.C. Municipal	144.643,94
X066	T.C. Municipal	143.570,88
X067	T.C. Municipal	142.566,88
X068	T.C. Municipal	141.666,81
X069	T.C. Municipal	140.905,24
X070	T.C. Municipal	151.117,51
X071	T.C. Municipal	149.248,03
X072	Secretario Privado	189.127,35
X080	Presidente - Vocal	272.824,69
X082	Chofer	189.127,35
X083	Director General	262.240,99
X084	Secretario	267.532,80

ANEXO X

Escala Salarial Autoridades Superiores

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
A001	Subsecretario	400.674,07
A002	Secretario de Estado	471.673,64
A003	Ministro	542.396,48
A006	Gobernador	593.511,50

ANEXO XI

Escala Salarial Funcionarios No Escalafonados

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
F004	Chofer Secr. de Estado	131.726,58
F005	Chofer Gober/Ministro	131.726,58
F006	Chofer	131.726,58
F007	Secr. Priv. Fiscal Estado	131.726,58
F008	Secr. Privado Subsecretario	131.726,58

F009	Secr. Priv. Secret. Estado	131.726,58
F010	Secr. Privado Ministro	131.726,58
F011	Secr. Privado Gobern.	178.592,22
F019	Secr. Técnico IPVyU	308.095,49
F024	Administrador	328.644,38
F032	Contador Gral. de Pro.	338.359,07
F035	Delegado Adm. Nivel 1	308.095,49
F036	Delegado Adm. Nivel 2	308.095,49
F039	Tesorero Gral. Pcia.	338.359,07
F040	Presidente / Gerente	330.666,00
F041	Subtesorero Gral. Pcia.	332.327,26
F042	Sub. Administrador	327.633,53
F044	Sub. Contador Gral. Pro.	332.327,26
F045	Director General	327.115,50
F046	Coordinador de Área	317.503,49
F047	Coordinador General	317.736,34
F048	Coordinador Ejecutivo	328.644,38
F049	Director	317.503,49
F050	Promotor	287.861,70
F051	Asesor	294.500,21
F052	Supervisor	292.260,37
F053	Promotor Regional	136.480,75
F054	Promotor Social	113.466,71
F055	Subdirector General	317.736,34
F056	Promotor Provincial	161.935,49
F060	Asesor Especializado	194.956,34
F065	Delegados Regionales	288.741,44
F071	Fiscal de Estado	352.447,36
F072	Fiscal Adjunto	227.828,78
F073	Coordinador de Área (Con/Leg)	172.840,28

ANEXO XI

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
F074	Funcionario Letrado	174.103,68
F075	Tribunal de Tasación	151.123,85
F080	Delegados Regionales	288.741,44
F081	Asesor Letrado	330.466,68
F082	Sup. Gestión Administ.	298.594,42
F090	Jefe Med. Reg/Zonal	272.202,52
F091	Jefe Med. Reg./Zonal	276.425,18
F092	Jefe Med. Reg./Zonal	272.906,26
F093	Jefe Med. Reg./Zonal	273.434,10

ANEXO XII

Escala Salarial Administración de Juegos de Azar

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
I001	Clase	180.465,97
I002	Clase	171.373,04

I003	Clase	162.620,25
I004	Clase	158.916,26
I005	Clase	156.110,79
I006	Clase	153.403,13
I007	Clase	150.844,07
I008	Clase	148.136,99
I009	Clase	145.439,09
I010	Clase	142.751,59
I011	Clase	140.054,45
I012	Clase	137.295,02
I013	Clase	134.365,82
I014	Clase	131.423,28

ANEXO XIII

Escala Salarial Ente Único de Control de Privatizaciones

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
O001	Presidente	419.554,12
O002	Vicepresidente	419.554,12
O003	Director Secretario	419.554,12
O004	Gerente	276.065,70
O005	Jefe de Departamento	229.866,12
O006	Jefe de Sección	201.848,28
O007	Técnico de 1ra.	174.426,74

ANEXO XIV

Escala Salarial Hospital de la Madre y el Niño

Categoría - Descripción	Sueldo Básico
Nivel A – Grupo Asistencial	315.644,93
Nivel B – Grupo Asistencial	279.840,37
Nivel C – Grupo Asistencial	229.664,24
Nivel D – Grupo Servicios	229.664,24
Nivel E – Grupo Servicios	225.363,32

ANEXO XV

Escala Salarial Administración Provincial de Radio y Televisión

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
C001	G01	174.309,26
C002	G02	169.517,48
C003	G03	164.450,85

C004	G04	159.961,40
C005	G05	155.667,81
C006	G06	151.670,30
C007	G07	147.867,15
C008	G08	144.255,99
C009	G09	140.838,30
C010	G10	136.736,94
C011	G11	133.812,23
C012	G12	131.027,63
C013	ENC.	202.193,69
C014	SJE. RTR	212.088,20
C015	J.E. RTR	215.686,05
C016	SJS RTR	218.384,57
C017	J.S. RTR	221.982,60
C018	NIII	235.744,86
C019	NII RTR	243.314,19
C020	NI RTR	251.261,85
C021	Gte. Gerente	259.606,98
C022	Gteg. Gerente Gral	268.369,28
C023	Sind Direct./Sind.	277.569,77
C024	Ad/Int Rtr	287.230,40
C025	Loff. Locutor Off	183.304,28
C026	Lcam Locutor Cam.	219.913,77
C027	Lnot. Locutor Not.	237.723,68

ANEXO XVI

Escala Salarial Funcionarios Municipales

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
L001	Intendente	400.674,07
L002	Secretario	317.503,49
L003	Subsecretario	287.861,70
L004	Juez de Faltas	317.503,49
L005	Escribano Adjunto	234.522,58
L006	Director Gral.	234.522,58
L007	Director	234.522,58
L008	Jefe de Despacho	225.631,30
L009	Tesorero	235.734,93
L010	Contador	235.734,93
L011	Subcontador	221.185,81
L012	Subtesorero	221.185,81
L013	Asesor de Gabinete	261.196,12
L014	Asesor Letrado/Técnico	234.522,58
L015	Delegado	206.737,72
L016	Subdelegado	194.512,31
L017	Coordinador Gral.	232.299,83
L018	Coordinador	205.626,29
L019	Jefe de Área	203.403,51
L020	Encargado	194.512,31
L021	Secretario Privado	191.444,68

L022	Chofer	191.444,68
L023	Viceintendente	400.674,07
L024	Concejal	327.115,50
L025	Secretario Deliberativo	317.503,49
L026	Secretario Administrativo	317.503,49
L027	Prosecretario Delib/Adm	221.185,81
L028	Secretario de Bloque	194.512,31
L029	Subdirector	190.066,62
L030	Fiscal Adjunto	317.503,49
L031	Fiscal Regional	317.503,49
L040	Juez de Faltas	261.196,06

ANEXO XVII

Escala Salarial Dirección General de Aeronáutica

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
P021	Piloto Transporte Línea Aérea (TLA)	158.103,59
P022	Piloto Comercial de Primera	152.205,45
P023	Piloto Comercial	149.256,35
P024	Piloto Instructor	149.256,35
P025	Piloto Aeroaplicador	149.256,35
P026	Tripulante de Cabina	134.511,01
P031	Ingeniero Aeronáutico	158.103,59
P032	Técnico Aeronáutico	129.646,95
P033	Mecánico Aeronáutico	123.955,67
P034	Jefe de Aeródromo	129.646,95
P035	Despachante de Aeronave	129.646,95
P036	Instructor de Vuelo Terrestre	123.955,67
P037	Operario de Taller / Apoyo	118.264,37
P041	Personal Técnico Administrativo	118.264,37

DECRETO N° 1.595

La Rioja, 30 de octubre de 2024

Visto: El Expediente Código A1 N° 00311-0-24 mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.755 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° inc. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.755 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 17 de octubre de 2024.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

**LICITACIONES**

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su reglamentación

Licitación Pública N° 128/2024
Expte. E1-03699-8-2024
Plazo Abreviado

Objeto: “Contratación de Asistencia Técnica en Infraestructura HSI al Equipo de Salud Digital y Contratación del Módulo de Prefacturación a Obras Sociales - Punto de Extensión HSI.”

Presupuesto Oficial: \$ 88.200.000,00.

Fecha límite de Envío al correo electrónico: 08/11/2024

- Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 08/11/2024 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: mediante correo electrónico: licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com

Acto de Apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850936 - \$ 27.950,00 - 01/11/2024 - Capital

VARIOS

Sanatorio Rioja S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 22 de noviembre de 2024 a las 9:00 horas en la Sede Social, sita en Avenida Juan Facundo Quiroga N° 1.117, de la ciudad de la Rioja.

Segunda Convocatoria

Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la Asamblea con el número de accionistas presentes.

Orden del día

1- Designación de dos (02) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente.

En Carácter de Asamblea Ordinaria

2- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados, Evolución del Patrimonio Neto,

Anexos, Notas Planillas, Cuadros correspondientes al ejercicio Económico N° XXXII, cerrado el 30 de junio de 2024.

3- Aprobación de la Gestión del Directorio por dicho Ejercicio.

4- Dejar sin efecto aumento de capital hasta el quintuplo dispuesto por Asamblea ordinaria de fecha 17/12/2021.

5- Integración del Directorio por el periodo estatutariamente establecido.

En Carácter de Asamblea Extraordinaria

6- Aumento de Capital social. Emisión de acciones. Reforma del Artículo Cuarto del estatuto social.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sociedad, sito en avenida Juan Facundo Quiroga N° 1.117 de la ciudad de La Rioja para la inscripción en el Libro de Asistencia, como mínimo de 72 horas de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea (2° párrafo el Art. 238° de la LSC y sus modificaciones) de actuar por mandato, deberá presentar la correspondiente autorización o carta poder en instrumento privado con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria (Art. 239° de la LSC y sus modificaciones).
La Rioja, 23 de octubre de 2024.

Cr. Emilio Castro López
Gerente General
Sanatorio Rioja S.A.

N° 31016 - \$ 59.400,00 - 25/10 al 08/11/2024 – Capital

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00672-2-22, caratulados: “Varas Miguel Santos s/Saneamiento de Inmueble ubicado en barrio Puerta de La Quebrada Dpto. Capital” se dictó Resolución de Expropiación N° 788 de fecha de 22 octubre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio Puerta de La Quebrada, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado en Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027600, de fecha 01 de octubre de 2024, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: G; Manzana: 247; Parcela: 60; Superficie Total: 1894,48 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 151, Folio 71, con fecha 08 de octubre de 2024. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte: con cerros; al Este: con callejón público y Av. Ramírez de Velazco; al Sur con Av. San Francisco; al Oeste con propiedad de Gómez Pascale Pugliese Sil. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 22 de octubre de 2024.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

S/c. - 29/10 al 05/11/2024

CLyTHyS

Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo del CLyTHyS, solicita se publique edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y el diario de mayor circulación a los fines de convocar a los Colegiados con matrícula vigente a la fecha, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el martes 12 de noviembre a las 20:00 horas, mediante plataforma Microsoft Teams grupo Asamblea General Extraordinaria Id. de reunión: 236 189 668 040 - Código de acceso: gPycdN. (A la asamblea deben ingresar con su nombre apellido y matrícula)

La Asamblea Extraordinaria se realiza de Carácter Obligatorio y Virtual debido a la Representatividad de los Colegiados en el Interior de la Provincia a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Honorarios Mínimos Éticos.
- 2- Informar y poner en manifiesto los balances presentados por la gestión anterior.
- 3- Tratar el aumento de la inscripción y de ejercicio de los profesionales residentes y foráneos.
- 4- Tratar los requisitos de matriculación de foráneos.
- 5- Designar el reemplazo de Integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por renuncia.
- 6- Convocar al Tribunal de Ética a los fines de transparentar las competencias.
- 7- Informar la gestión realizada hasta el día de la fecha.

En la ciudad de La Rioja a los 27 días de octubre de 2024.

Lic. Matías Rodríguez Secretario Consejo de L. y T.H. y S. La Rioja	Lic. Eduardo Sebastián Figueroa Vicepresidente Consejo de L. y T.H. y S. La Rioja	Lic. Valentina Fernández Pugliese Presidente Consejo de L. y T.H. y S. La Rioja
---	---	---

N° 31053 - \$ 8.910,00 - 01/11/2024

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal 3 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría “B” de la actuario Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 10102240000039572 - Letra “P” - Año 2024, caratulado: “Portugal, Luis Nicolás - Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas”, hace saber por una (1) vez en el periodo de dos (2) meses, que el Sr. Luis Nicolás Portugal, D.N.I. N° 28.619.531, ha iniciado juicio de supresión de apellido paterno y del primer nombre de pila. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a comparecer en los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de octubre de 2024.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 31002 - \$ 3.200,00 - 25/10 y 01/11/2024 - Capital

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única “Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional”, Secretaría “A”, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, en los autos Expte. N° 30101240000037958 - Letra “A” - Año 2024, caratulados: “Andrada, José Omar - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en el paraje “El Quebrachal”, en este departamento Chamental, provincia de La Rioja; el inmueble se identifica conforme Plano de Mensura en el departamento Chamental, paraje “El Quebrachal”, Parcela Matrícula Catastral: 4-12-09-012-734-214, ubicado sobre el camino vecinal que une el Pje. “El Quebrachal”, con la Ruta Nacional N° 38 (entre las localidades de Chañar y Chamental), provincia de La Rioja; aprobado provisoriamente por la Dirección Provincial de Catastro, mediante Disposición N° 027157, de fecha 07 de marzo de 2024. Posee una superficie total de: 183 ha 9.251,18 m2. El inmueble que se pretende usucapir Colinda: al Noreste (N.E.) con camino vecinal entre el Pje, “El Quebrachal” y Ruta Nac. N° 38; al Noroeste (N.O.) con Ramona del Rosario Gonzáles, Rubén González, Víctor R. González Vera, y Francisco A. González (Disposición N° 22817); al Sudoeste (S.O.) con campo Las Vizcacheras de I.N.T.A.; también al Sudoeste (S.O.) colinda con campo de Suc. Teresa Olmos; al Este (E), tiene como límite, el camino vecinal al Pje. “Tala Verde”, que une ese paraje con el camino vecinal hacia “El Quebrachal”; también al Este (E) colinda con Isidoro Ramón Ahumada (Matrícula Catastral N° 4-12-09-012-896-616, Disposición N° 14379). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Secretaría, octubre de 2024.

Dra. Giuliana Andrea Rivadera
Secretaria

N° 30.977 - \$ 22.000,00 - 18 al 01/11/2024 - Chamental

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, de la Primer Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría “A”, Sala “6”, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, Secretario; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica con una Nomenclatura Catastral: Dpto 01 - Circunscripción “I” - Sección “D” - Manzana “99/1” - Parcela “30” y/o Nomenclatura Catastral: Dpto 01 - Circunscripción “I” - Sección “D” - Manzana “99/1” - Parcela “19”, se ubica en la provincia de La Rioja, ciudad Capital sobre la acera Oeste de la Avenida Monseñor Angelelli del barrio Parque Sur, y mide: Norte dieciséis metros setenta y cinco centímetros (16,75 m), en el Sur dieciséis metros sesenta y ocho centímetros (16,68 m), al Oeste nueve metros setenta y cuatro centímetros (9,74 m) y finalmente en su lado Este nueve metros treinta y cinco centímetros (9,35 m) y linda: Norte con propiedad del señor José Edmundo Fernández, al Sur con propiedad del señor Enrique D’Alessandro, al Oeste con propiedad del señor José Edmundo Fernández y al Este con Avenida Monseñor Angelelli; haciendo una superficie total de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados cincuenta y un decímetros cuadrados (159,51 m2). Plano de Información



Posesoria Disposición número 027211 e inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Sección Dominio bajo el Tomo N° 447 Folio N° 961/962 de fecha 15/05/1992; a comparecer a estar en derecho a los fines de que formulen oposición, en los autos Expte. N° 10201240000038018 - Letra "H" - Año 2024, caratulados: "Hernández, Elsa Emperatriz / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" dentro del término de diez (10) días computados a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad Art. 409 Incs. 1° y 2° del C.P.C.
Secretaría, 14 de octubre de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 30.978 - \$ 21.000,00 - 18/10 al 01/11/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal 2 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Secretaría "B" de la actuario Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 10102230000035519 - Letra "A" - Año 2023, caratulado: "Agramun, Walter Emiliano - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que el señor Walter Emiliano Agramun, DNI N° 25.286.965, ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en la Av. San Francisco N° 3162, del barrio Cochangasta, de esta ciudad Capital de La Rioja, consta de una superficie total de 414,25 m²; Nomenclatura Catastral: Depto. 01 - Circunscripción I; Sección E; Manzana 324; Parcela 38, plano de mensura efectuado por la Ingeniera Muñoz Margarita Inés, y aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 021445 con fecha 02 de octubre de 2015, el cual colinda al Este: con propiedad de Juan Manuel Rosales; al Oeste: con propiedad de Beatriz Irene Luján; al Sur: con propiedad de Oscar Eduardo Salvadeo, y al Norte: con Avenida San Francisco. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 16 de octubre de 2024.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 30993 - \$ 13.000,00 - 22/10 al 05/11/2024 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" - Sala Unipersonal 1, Dra. Paola María Petrillo, y la actuario Dra. María José Quiroga, hace saber que en autos Expte. N° 10102240000037892 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Manzur, Nicolás Emilio; Bustamante, Alejandra Barbara / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante esta Cámara de la Primera Circunscripción de La Rioja, se tiene por iniciado juicio de Información Posesoria, por los Sres. Nicolás Emilio Manzur, DNI N° 11.156.450, y Alejandra Barbara Bustamante, DNI N° 17.665.033, del inmueble (unidad funcional) ubicado dentro del inmueble sito en calle Belgrano N° 602 (cuya otra salida es por calle San Isidro N° 711) de la ciudad Capital de La Rioja, individualizado con matrícula registral del Registro de la Propiedad Inmueble C- 6765/1, con Nomenclatura Catastral:

Departamento I - Circunscripción 1 - Sección B - Manzana 60 - Parcela o/UF1 (superpuesto con Parcela 170), con plano aprobado mediante disposición de la Dirección General de Catastro N° 026942/2023, siendo sus linderos el Sr. Julio César Mercado (al Norte), la Sra. Patricia Eugenia Bottiglieri (al Oeste), la calle San Isidro (al Sur) y la calle Belgrano (al Este). La publicación se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad a los fines de que se formulen oposiciones en el plazo de diez (10) días.
Secretaría, 08 de octubre de 2024.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 30.997 - \$ 16.000,00 - 22/10 al 05/11/2024 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría "A", Tercera Circunscripción Judicial Dra. María de las Mercedes Molina - cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. N° 30101240000039502 - Letra "V" - Año 2024, caratulados: "Veronesi, Flavia del Valle / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: 4-13-09-014-341-977 ubicado en la acera Este de Ruta Nacional N° 79, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, mide: de frente al Oeste 40,00 m, por igual medida en su contra frente Este; en su lado Norte 115,84 m y en su lado Sur 117,22 m, lo que encierra una superficie total de 4.658,67 m². El inmueble que se pretende usucapir colinda: al Oeste con Ruta Nacional N° 79, al Este con Patricio Álvarez y Ezequiel Barrera, al Norte con Hugo Vergara y al Sur con Pedro Gerardo Barrera. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 21 de octubre de 2024.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 31003 - \$ 11.000,00 - 25/10 al 08/11/2024 - Chamental

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivia - Sala 1 - Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga - Sala 1, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad Capital, en autos Expte. 10102240000037462 - Letra C - Año 2024, caratulados: Ceballos Omar Nicolás s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y un diario de local, del inicio del Juicio de Información Posesoria, sobre un inmueble ubicado en la Zona Sur Oeste de esta ciudad, que linda con la cadena montañosa del cerro "El Velazco" - Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 Circunscripción 50 - Sección 044 - Manzana 824 - Parcela 201 - Plano de Información Posesoria aprobado por Disposición 027024 de fecha 1 de diciembre de 2023, lindando en todos sus costados con campo comunero, con una Superficie Total de 44 ha 9.729,32 m. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.



La Rioja, 15 de octubre de 2024.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 31008 - \$ 13.000,00 - 25/10 al 08/11/2024 – Capital

* * *

La Sra. Jueza Titular de la Sala Unipersonal 4 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica con una Nomenclatura Catastral “Departamento 01, Circunscripción I, Sección H, Manzana 211, Parcela “af” (p)”, que se ubica sobre calle Colectora Este, en la intersección de Ruta Nacional 38 y avenida San Nicolás de Bari (E), B° La Hermita, ciudad de La Rioja, departamento Capital, provincia de La Rioja, siendo su superficie de setecientos veinte nueve metros con ocho centímetros cuadrados (720,08 m²), teniendo como medidas y linderos: por el lado Norte: desde el punto 1 al punto 2 mide sesenta y cinco metros con once centímetros (65,11 m), colindando con propiedad de Sandra Mabel Ramos y Francisco Antonio Silvera; por el lado Este: desde el punto 2, haciendo un ángulo de 88°33’50”, quiebra con dirección Norte-Sur, y mide desde el punto 2 al punto 3, diez metros noventa y cinco centímetros (10,95 m), lindando con calle Estanislao López; por el lado Sur: desde el punto 3, haciendo un ángulo de 91°29’22”, quiebra con dirección Oeste-Este, y mide, desde el punto 3 al punto 4, cuarenta y nueve metros con noventa y dos centímetros (49,92 m), para continuar con la misma dirección en un ángulo de 172°01’50”, y mide, desde el punto 4 al punto 5, veinte metros con once centímetros (20,11 m), lindando con propiedad de Carlos Nicolás Contreras (hoy Juan Carlos Campos); por el lado Este: desde el punto 5, hace un quiebre con dirección Sur-Norte, en un ángulo de 66°29’12”, y mide, desde el punto 5 hasta el punto 1, nueve metros con sesenta y cuatro centímetros (9,64 m), lindando con calle colectora Este de Ruta Nacional 38, Plano de Mensura Disposición N° 024523, Dirección de Catastro de la provincia de La Rioja, de fecha 04/12/2019; a comparecer a estar en derecho a los fines de que formulen oposición, en los autos Expte. N° 10202200000022999 - Letra “M” - Año 2020, caratulados: “Moreno, Raúl Humberto - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, dentro del término de diez (10) días computados a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquese edictos citatorios por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad Art. 409 Inc. 1° y 2° del C.P.C.

Secretaría, 10 de octubre de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 31009 - \$ 16.800,00 - 25/10 al 01/11/2024 – Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría “A”, a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20201240000039381 - Año 2024 - Letra “A”, caratulados: “Álamo, Rosario Antonio - Sucesión Ab Intestato”, se ha dispuesto la publicación de edictos, en el

Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Sr. Álamo, Rosario Antonio, DNI N° 6.714.805 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, 30 de setiembre de 2024.

Margot Chade
Secretaria

N° 801322 - S/c. - 25/10 al 08/11/2024 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala 4 “Unipersonal”, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Zárate Claudia Rosa, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20201240000037431 - Letra “Z” - Año 2024, caratulados: “Zuleta Raúl Evaristo; Olguín Mercedes Luisa - Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Zuleta Raúl Evaristo, DNI N° 11.114.484 y Olguín Mercedes Luisa, DNI N° 5.016.900, para que comparezcan dentro del plazo de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Chilecito, veintisiete de agosto de 2024.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 31015 - \$ 10.000,00 - 25/10 al 08/11/2024 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez Unipersonal de la Sala 4 Dra. María Haidee Paiaro de la Cámara Segunda de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría “A”, a cargo del Dr. Claudio del V. Gallardo en autos Expte. N° 102012300000036712 - Letra “C” - Año 2023, caratulados: “Caliva, Jesús Nicolás s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” hace saber que el Sr. Jesús Nicolás Caliva ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre un inmueble ubicado ingresando por la ruta N° 74, denominado “El Palanchi”, en el paraje Las Carretas, perteneciente al departamento de Chilecito, provincia de La Rioja, identificado conforme Plano de Mensura para Información Posesoria, aprobado mediante disposición N° 026601 de fecha 22/06/2023, se encuentra inscripta a nombre de Jesús Nicolás Caliva, D.N.I. N° 22.693.939, cuya Nomenclatura Catastral es Dpto: 07-4-07-57-002-048-423. El inmueble se describe en su totalidad con las siguientes medidas y linderos: Mide en su Lado 1-2: 1.228,02 m; Lado 2-3: 8.143,36 m; Lado 3-4: 3.230,94 m; Lado 4-5: 565,18 m; Lado 5-6: 578,43 m; Lado 6-7: 1.294,57 m; Lado 7-8: 636,01 m; Lado 8-9: 1.836,42 m; Lado 9-10: 1.181,70 m; Lado 10-11: 436,12 m; Lado 11-12: 1.203,61 m; Lado 12-13: 1.467,96 m; Lado 13-14: 1.201,50 m; Lado 14-1: 4.158,57 m (cerrando el polígono). Linda al Norte con parador Las Carretas, al Sur: con Oscar Alberto Casas, al Este: con Disposición N° 1392 4-11-47-003-980-720 y al Oeste: con Oscar Alberto Casas. Tiene una superficie total de 1.3487,



68 m2 equivalente a 3.803 ha. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 01 de octubre de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 31018 - \$ 19.000,00 - 25/10 al 08/11/2024 - Capital

* * *

La señora Juez de Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaria "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20201240000038003 - Año 2024 - Letra "V", caratulados: "Vargas. Justo Horacio; Ramos, María Esther / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los causantes Vargas, Justo Horacio L.C. N° 2.995.347 y Ramos, María Esther L.C N° 0.624.696 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja, octubre de 2024.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 31019 - \$ 9.000,00 - 25/10 al 08/11/2024 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Secretaria "A" - Sala 1, a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, hacen saber que la Sra. Godoy Ramona, D.N.I. 10.029.467, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 10101230000034688 - Letra "G" - Año 2023, caratulados: "Godoy, Ramona / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre el inmueble ubicado en calle Pelagio B. Luna N° 1053 - B°Centro, de esta ciudad Capital de La Rioja, que según el Plano de Mensura Aprobado por la Dirección Gral. de Catastro Mediante Disposición N° 026139 de fecha 12 de diciembre de 2022, Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circ. I - Sección G - Manzana 3 - Parcela "60", que consta de la siguiente Superficie: 971,01 m2, con medidas al Norte 3,62 m + 17,98 m; al Sur: 28,13 m; al Oeste: 41,95 m; al Este: 11,96 m + 25,62 m. Que tiene como colindantes al Norte: Sr. Maza Pío Rolando; al Oeste con el Sr. Monti Paolo, el Sr. Sotomayor Mario; al Este con el Centro de Formación Educativa, con el Sr. Riquieri Rafael, el Sr. Laterza José Luis y al Sur con calle Pelagio B. Luna a su altura. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble indicado, a comparecer dentro

de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos de ley por cinco veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, Art. 409 Inca. 1 y 2 del C.P.C.

Secretaría, 17 de octubre de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 31024 - \$ 17.000,00 - 25/10 al 08/11/2024 - Capital

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de la Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaria "B" a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, hace saber que en los autos Expte. N° 2020224000003956 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Brizuela Ana Mirta y Otro - Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., 04 de octubre de 2024.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

N° 31031 - \$ 4.800,00 - 29/10 al 05/11/2024 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal Primera de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaria "B", a cargo del Secretario Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. 40102240000039299 - Letra "S" - Año 2024, caratulado: "Soria, Gabriel Arcángel; Jaime, Antonia de Mercedes s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores del causante, Arcángel Gabriel Soria, con DNI N° 3.458.790 y de doña Antonia de Mercedes Jaimes con DNI N° 3.610.621, a los fines que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días, y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C y C.N.). El presente edicto se publicará por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja.

Aimogasta, octubre de 2024.

Dr. Franco A. Soria
Secretario

N° 31.037 - \$ 9.000,00 - 29/10 al 12/11/2024 - Aimogasta

* * *

El Sr. Juez de la Sala de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial, Secretaria "B", a cargo del Dra. María Alejandra Echevarría, hace saber que en los autos Expte. N° 10202220000032399 - Letra "N" - Año 2022, caratulados: "Nuñez, Martina Nicolosa / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha ordenado la publicación de los siguientes edictos a los efectos de



poner en conocimiento que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria, respecto del inmueble ubicado en el departamento Capital, ciudad de La Rioja, distrito La Rioja, de acuerdo a plano presentado cuya Matrícula Catastral Original 4-01-50-043-840-800, y Matrícula Catastral otorgada 4-01-50-043-264-791, Dpto. 1, Circunscripción I, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle pública existente con una extensión de vértice 1 de 84°48'22" a vértice 7 de 119°30'19" de 561.50 m; Este: Gustavo David Vergara, cuya extensión es de vértice 15, de 91°8'38" a vértice 7, de 119°30'19" de 470,79 m; Oeste: Antonio Carlos César Cáceres con una extensión de vértice 1, de 84°48'22" a vértice 16, de 84°44'37" de un total de 599,72 m y Sur: hoy Carlos Antonio César con una extensión de vértice 16, de 84°44'37" a vértice 15, 91°8'38" con un total de 590,00 m; cuya superficie total equivalente a 30 ha 8.596,12 m2, debiéndose realizar la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) veces, Art. 490, inc. 1 y 2 del C.P.C.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 31038 - \$ 9.600,00 - 25/10 al 05/11/2024 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Sala N° 6 - "Unipersonal", Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria "A" del actuario Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza publicando edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia dentro del término de treinta días (30) sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Isabel López, D.N.I. F3.549.850, que tramitan en los autos Expte. N° 10201240000039000 - Letra L - Año 2024, caratulados: "López, María Isabel s/Sucesión Testamentaria", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, octubre de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 31039 - \$ 1.800,00 - 01/11/2024 - Capital

* * *

El Procurador Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° C023-0372-8-24, caratulados: "Proselar S.R.L. Renovación de Mandato de Socio Gerente", ordena mediante Disposición N° 204/24 la publicación de edictos por un día, en Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 11 de septiembre del año 2024 de la sociedad denominada Proselar S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio en los folios 3047 a 3065 del libro N° 57, tomo 6, La Rioja 19 de diciembre de 2003, con domicilio social en calle Antártida Argentina y Cigorruga N° 364, B° 4 de Junio de la misma ciudad, dispuso por medio del Acta N° 27 de fecha 11/09/2024 la renovación del mandato del actual socio gerente por el término de 2 años, de acuerdo a lo estatuido por la Cláusula Novena del Contrato Social, en cabeza del socio Sr. Juan Carlos Agüero DNI N° 14.861.966 CUIL 20-

14861966-3, fecha de nacimiento 28/01/1962, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en Base Gral. Belgrano N° 965 B° Antártida 1 de esta ciudad capital de La Rioja, quien aceptó el cargo y brindó la póliza de seguro de caución de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes conforme a las Resoluciones Generales N° 20/2004 y N° 21/2004 de la Inspección General de Justicia, reglamentación relativa a la garantía de los Directores de sociedades Anónimas contemplada por el Artículo 256, párrafo segundo, de la Ley N° 19.550, aplicable en lo pertinente a los integrantes de los Órganos de Administración de las Sociedades de Responsabilidad Limitada y en Comandita por Acciones de acuerdo a Art. 10 de Ley de Sociedades Comerciales.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31040 - \$ 11.286,00 - 01/11/2024 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara única en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de Chamental de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián, Secretaría B, a cargo de la autorizante, Dra. Fabiola del C. Carbel, Secretaria - en autos Expte. N° 30102240000038352 - V - 2024, caratulados: "Valencio, Modesto Oscar; Wamba, Francisca Agueda / Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Sres. Modesto Oscar Valencio DNI LE 3.011.822 y Wamba, Francisca Agueda DNI N° 2.310.575, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 párrafo 2° del C.C.C.
Secretaría, 17 de octubre de 2024.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 31042 - \$ 1.800,00 - 01/11/2024 - Chamental

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de Chamental de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría A, a cargo del autorizante, Dr. Nahuel Arnaldo Contreras, Secretario - en autos Expte. N° 30101240000039496 - P - 2024, caratulados: "Portugal, Félix Segundo; Criado, Francisca Luisa / Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Sres. Portugal, Félix Segundo DNI N° 6.713.629 y Criado, Francisca Luisa DNI N° 6.341.303, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 párrafo 2° del C.C.C.
Secretaría, 23 de octubre de 2024.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 31043 - \$ 1.600,00 - 01/11/2024 - Chamental



El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría “B”, Sala Unipersonal, a cargo de la actuario Dra. Silvia Susana Zalazar, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial Art. 2.340 del C.C. y C.N. y cinco (5) veces en un diario de circulación local Art. 342 del C.P.C. Citando a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Roberto Tito Robles, DNI N° 8.017.826 y María Cristina Zalazar, DNI N° 5.694.210, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10402240000038659 - Letra “R” - Año 2024, caratulados: “Robles, Roberto Tito - Zalazar, María Cristina s/Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de treinta días (30) a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de octubre de 2024.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaría

N° 31044 - \$ 2.000,00 - 01/11/2024 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 220/24 de fecha 22 de octubre de 2024, de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0327-24, caratulados: Medical Tek S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que los señores Jimena Blanco, argentina, soltera, nacida el 15 de mayo de 1989, de profesión Lic. en Psicopedagogía, DNI N° 34.316.781, CUIL N° 23-34316781-4, domiciliada en calle Islas de los Estados N° 377, barrio Antártida I, ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja y el señor Martín Federico Furnari, argentino, casado, nacido el 03 de junio de 1971, de profesión Lic. en Relaciones Internacionales, DNI N° 22.105.482, CUIL N° 20-22105482-3, domiciliado en calle Larrea N° 1041, barrio Pergamino, Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, resolvieron, mediante contrato privado con firmas certificadas, de fecha 27 de agosto de 2024, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Medical Tek S.R.L. Domicilio Social: en calle Islas de los Estados, N° 377, barrio Antártida I de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja, República Argentina. Objeto: la Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización, compraventa al por mayor y por menor, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales, insumos e instrumental médico, odontológico, prótesis, ortesis y/o artículos ortopédicos y afines, descartables, equipos hospitalarios, materiales, muebles hospitalarios, equipamiento óptico, todo tipo de lentes y cristales, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres y en general todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad de salud y medio ambiente, para lo cual podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, compulsas de precios, etc.; b) Compra, fabricación, almacenamiento, instalación, comercialización, representación y mediación en la venta de toda clase de medicamentos, productos sanitarios y productos

farmacéuticos y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboración de dichos medicamentos, productos sanitarios y farmacéuticos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades; c) Reparación, calibración, asesoramiento, capacitación, mantenimiento, traslado, y tratamiento de residuos patogénicos, control e inspección de equipos e insumos médicos en general; d) Gerenciamiento y administración de clínicas, sanatorios, hospitales, obras sociales y todo tipo de entidades afines con el objeto social. Capital: El capital social es de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000), representado por cinco mil cuotas sociales (5000) de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una. Administración: La administración y representación será ejercida por el Gerente Sra. Jimena Blanco. Cierre de ejercicios: El día 31 de diciembre de cada año. Publíquese. La Rioja, 22 de octubre de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31045 - \$ 19.008,00 - 01/11/2024 - Capital

* * *

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado - Secretaría N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Alberto A. Romero, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Cruz, Bruno Domingo, D.N.I. N° 12.855.044 a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20101241000024797 - Año 2024 - Letra “C”, caratulados: “Cruz, Bruno Domingo - Juicio Sucesorio”, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial. Edictos por una (1) vez en el diario de mayor circulación local. 01-10-2024.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaría

N° 31046 - \$ 1.400,00 - 01/11/2024 - Chilecito

* * *

Edicto Art. 10 - Ley 19.550

El Sr. Inspector General de Justicia de la provincia de La Rioja, Sr. Jacob Emanuel Saúl, ha dictado la siguiente Resolución N° 125/24, recaída en el Expte. N° C023-0198-924, por la cual la Razón Social Centro Privado de Maternidad y Ginecología S.R.L., solicita inscripción de nuevos Gerentes, la cual establece: La Rioja, 04 de julio de 2024: Visto:... y Considerando:... el Inspector General de Justicia Dispone... Artículo 1°.- Inscribir en el Registro Público de Comercio, como socios Gerentes al Dr. Gabriel Branco Hrellac, DNI 14.797.911, CUIT 20-14.797.911-9, casado, con domicilio en calle Catamarca s/n°, B° Jarillas del Golf, de esta ciudad, y el Dr. Julio César Herrera, DNI 11.958.774, CUIT 20-11.958.744-4, divorciado, con domicilio en Av. Los Incas N° 1161, B° Facundo Quiroga, de esta ciudad, de la Razón Social Centro Privado de Maternidad y Ginecología S.R.L., con sede social en calle 9 de Julio N° 569, B° Centro, de la ciudad Capital de la Pcia. de La Rioja. Artículo 2°.- La recurrente procederá a la publicación,



según Art. 10 de la Ley 19.550, de la presente Disposición N° 125/24. El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial. Fdo. Sr. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de Justicia de la Pcia. - Secretaría de Gobierno, Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y DD.HH.
La Rioja, 15 de octubre de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31047 - \$ 9.504,00 - 01/11/2024 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la III° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "A" a cargo del Dr. Fabiola del C. Carbel, en autos Expte N° 30101230000034871 - Letra "L" - Año 2023, caratulados: "Lucero, Ángel Vicente / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" se ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se identifica en el Plano de Mensura, con Matrícula Catastral N° 4-14-13-023-355-996, del paraje San Pedro, Dpto. Gral. Ortiz de Ocampo, a nombre de Ángel Vicente Lucero CUIL: 20-35.283.243-0 para ser destinado a la formación del juicio de Prescripción Adquisitiva Larga por Acceso de Posesiones, el dominio con una superficie total de quinientas veinte hectáreas (520 ha), aprobado provisoriamente por la Dirección de Catastro mediante Disposición N° 02428, de fecha 25 de abril del año 2023, para que comparezcan en el plazo de diez días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, octubre de 2024.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 31048 - \$ 7.200,00 - 01 al 08/11/2024 - Chamental

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta - Secretaría "B", Sala 8 - Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez - Secretaria Dra. Silvia S. Zalazar, del Fuero Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 10402240000039682 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Almonacid, Dardo Antonio - Sucesión Ab Intestato". Cita y emplaza por una (1) vez a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Almonacid, Dardo Antonio DNI N° 06.714.567 para que comparezcan en el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación oficial en el Boletín Oficial de la República Argentina (Art. 2.340 C.C.y C.N.). Publíquese edictos por una vez (1) en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local de esta ciudad.
La Rioja, 28 de octubre de 2024.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 31.049 - \$ 2.000,00 - 01/11/2024 - Capital

La Sra. Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Secretaría Única, de la VI Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en Villa Unión, Dra. Graciela Teresa Páez de Echeverría, Secretaría del actuario, Dr. Norberto Adrián Páez, en los autos Expte. N° 2.747 - Letra "B" - Año 2024, caratulado: "Bottaro Daniel Ricardo s/Sucesorio Ab Intestato" ordena que se publique edictos de ley por término de día (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.
La Rioja, 11 de septiembre de 2024.

Dra. Graciela Teresa Páez de Echeverría
Juez de Paz Letrado

N° 31050 - \$ 1.800,00 - 01/11/2024 - Villa Unión

* * *

La Dra. María Cecilia González - Juez - Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo de la Jefa de Despacho, Sra. Doris Estela Nieto, en los autos Expte N° 10100241000025630 - "L" - Año 2024, caratulados: Ledezma Luis Mariano "Sucesión Ab Intestato". Publíquese edictos de ley por una (1) vez, en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de circulación de esta Circunscripción, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho al acervo hereditario del causante Luis Mariano Ledezma DNI N° 32.163.727, a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días (30), después que se concluya la publicación de edictos. (Art. 2.340 del C. y C.N. y Art. 340 y 342 del C.P.C. Notifíquese. Dra. María Cecilia González - Juez. Sra. Doris Estela Nieto - Jefa de Despacho.
Secretaría, 28 de octubre de 2024.

Sra. Doris Estela Nieto
Jefa de Despacho

N° 31051 - \$ 1.800,00 - 01/11/2024 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivia, Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, en los autos Expte. N° "27.896" - Letra "M" - Año "2003", caratulados: "Molina, Ramón Desiderio / Sucesorio", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Robertina Pía Almonacid a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos. Se deben publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y en un diario de mayor circulación en esta provincia por el término de un (1) día.
La Rioja, 24 de octubre de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 31052 - \$ 1.800,00 - 01/11/2024 - Capital



La Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "A" de la II° Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad, a cargo del autorizante, Dra. Sonia del Valle Amaya, en los autos Expte. N° 2010124000039214 - Año 2024 - Letra "L", caratulados: "Lemos Elías Antonio / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por un (1) día los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para comparecer, a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. Rita Silvina Alborno

Chilecito, octubre de 2024.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría

N° 31054 - \$ 1.400,00 - 01/11/2024 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II° Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B" a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 20202230000033173 - Letra "B" - Año 2023, caratulados: Bordón, Walter Darío / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el distrito Malligasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, tiene una superficie de 2.208,24 m2, se encuentra identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral de origen: Dpto. 07 - Circunscripción V°, Sección "A", Manzana 05 - Parcela 08 Parte, habiéndole sido otorgada la siguiente nomenclatura Catastral: Dpto. 07 - Circunscripción VI, Sección "A", Manzana 05 - Parcela 33, siendo sus límites: al Norte: Parcela 08, al Este: parcela 08; al Sur: calle Inmaculada Concepción, al Oeste: Parcela 09. Sus medidas son: desde el punto 1 parte una línea recta en dirección Sureste, en un ángulo de 88°28'22" que hasta dar con el punto 2 mide 91,64 m, desde allí en dirección Sur y en un ángulo de 101°13'12", parte una línea recta que hasta dar con el punto 3 mide 24,30 m; desde ese punto y en un ángulo de 78°28'12" parte una línea recta en dirección Noroeste que hasta dar con el punto 4 mide 95,75 m; desde ese punto en dirección Norte y en un ángulo de 91°50'15", parte una línea recta que hasta dar con el punto 1 de origen mide 23,33 m; cerrando así la figura geométrica. Según plano para información posesoria aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja, mediante disposición número 025895 de fecha 31 de agosto de 2022. Cítese especialmente a los Sres. Julia Juárez de Morales, Juana Juárez de Bordón, Martín Bordón y/o a sus respectivos sucesores, como así también a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Edicto por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Chilecito, 31 de mayo de 2024.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaría

N° 31055 - \$ 10.800,00 - 01 al 08/11/2024 - Chilecito

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 233/24 de fecha 25 de octubre de 2024, de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0348-6-24, caratulados: CREIXER CAF S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que las señoras Camila Araceli Fajardo, argentina, soltera, nacida el 17 de abril de 2001, de profesión empresaria, DNI N° 43.552.655, CUIL N° 27-43552655-7, domiciliada en calle Las Estrellas N° 138, barrio Alunai, ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja y la señora Candela Mariluz Fajardo, argentina, soltera, nacida el 07 de octubre de 1999, de profesión empresaria, DNI N° 42.845.500, CUIL N° 27-42845500-8, domiciliado en calle Las Estrellas N° 138, barrio Alunai, ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja, resolvieron mediante contrato privado con firmas certificadas, de fecha 30 de agosto de 2024, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada CREIXER CAF S.R.L. Domicilio Social: Las Estrellas N° 138, barrio Alunai, ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja, República Argentina. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización, compra-venta al por mayor y por menor, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales, insumos e instrumental médico, odontológico, prótesis, ortesis y/o artículos ortopédicos y afines, descartables, equipos hospitalarios, materiales, muebles hospitalarios, equipamiento óptico, todo tipo de lentes y cristales, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres y en general todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad de salud y medio ambiente, para lo cual podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, compulsas de precios, etc.; b) Compra, fabricación, almacenamiento, instalación, comercialización, representación y mediación en la venta de toda clase de medicamentos, productos sanitarios y productos farmacéuticos y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboración de dichos medicamentos, productos sanitarios y farmacéuticos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades; c) Reparación, calibración, asesoramiento, capacitación, mantenimiento, traslado, y tratamiento de residuos patógenos, control e inspección de equipos e insumos médicos en general; d) Gerenciamiento y administración de clínicas, sanatorios, hospitales, obras sociales y todo tipo de entidades afines con el objeto social. Capital: El capital social es de Cinco Millones (\$ 5.000.000), representado por cinco mil cuotas sociales (5000) de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una. Administración: La administración y representación será ejercida por el Gerente, Sra. Camila Araceli Fajardo. Cierre de ejercicios: el día 31 de diciembre de cada año. Publíquese.

La Rioja, 25 de octubre de 2024.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31.056 - \$ 17.226,00 - 01/11/2024 - Capital



La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Antonia Elisa Toledo en los autos Expte N° 20201240000038915 - Letra "P" - Año 2024, caratulados: "Palacios, Jorge Guillermo / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Jorge Guillermo Palacios D.N.I. N° 11.935.009, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, La Rioja, veinte de agosto de dos mil veinticuatro. Dra. Antonia Elisa Toledo - Juez de Cámara - Fdo. ante mí: Dra. Margot Chade - Secretaria. Chilecito, 28 de octubre de 2024.

Margot Chade
Secretaria

N° 31057 - \$ 10.000,00 - 01 al 15/11/2024 - Chilecito

* * *

Dra. Varas, María Carolina Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3, a cargo de la actuaria Proc. Teresita De la Vega Ferrari Secretaria de este Juzgado, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario o periódico de circulación de esta circunscripción. Cítese a los herederos, legatarios y acreedores a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días después de que concluya la publicación de edictos en la sucesión del extinto Guzmán, Juan Carlos DNI 14.616.342, en los autos Expte. N° 10300241000025337 - Letra "G" - Año 2024, caratulados: "Guzmán Juan Carlos / Sucesión Ab Intestato", que se tramita por ante este Juzgado Número 3 Secretaría Única Fuero de Paz Letrado. La Rioja, 22 de octubre de 2024.

Proc. Teresita de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 31058 - \$ 1.800,00 - 01/11/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Gómez Karina Anabella, Secretaria "A", Sala 6 Unipersonal, cita y emplaza por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y legatarios, a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Oviedo Jesús Jorge, D.N.I. N° 06.710.249, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20201240000037800 - Letra "O" - Año 2024, caratulado: "Oviedo, Jesús Jorge / Sucesión Ab Intestato". Dra. Karina Anabella Gómez (Juez de Cámara) - Margot Chade (Secretaria). Chilecito, 10 de octubre de 2024.

Margot Chade
Secretaria

N° 31059 - \$ 11.000,00 - 01 al 15/11/2024 - Chilecito

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 196/24 de fecha 04/10/2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0321-1-24, caratulados: "Telcos S.R.L. c/Designación de Gerente" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo saber que mediante acta de Reunión de Socios de fecha 08 de agosto de 2024, el Sr. Adrián Gerardo Nieto, D.N.I. N° 25.791.028, C.U.I.L. N° 20-25791028-9, argentino, comerciante, casado, fue designado Socio Gerente de la Razón Social Telcos S.R.L., con sede social en Av. Benavídez 327, barrio Vargas, ciudad de La Rioja, La Rioja. La Rioja, octubre de 2024. Publíquese.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31060 - \$ 5.346,00 - 01/11/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera "A" en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Fernández Favarón, Marcela Susana, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, y la Dra. Celis Ratti, María Lorena, Secretaria Transitoria de esta Cámara, cita bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Olivera, Carmen del Valle D.N.I. N° 12.330.834 a comparecer en los autos Expte. N° 1010115000004521 - Letra "R" - Año 2015, caratulados: "Romero, Omar Enrique; Olivera, Carmen del Valle / Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local. 24-10-24.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 31061 - \$ 1.800,00 - 01/11/2024 - Capital



EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Titular: Rojnica, Ivo Esteban - Expte. N° 05 - Letra "R" - Año 2021. Denominado: "Esperanza XIV". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 11 de septiembre de 2023. Esta Dirección informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82° del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada en fojas 100 a 105, quedando graficado en consecuencia un total de treinta (30) pertenencias de 6 ha cada una. Asimismo se informa que las coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) perimetrales para la publicación de edictos de Mensura son: Y=3470433.000 X=6486519.400 Y=3471033.000 X=6486519.400 Y=3471033.000 X=6484119.400 Y=3470833.000 X=6484119.400 Y=3470833.000 X=6484719.400 Y=3470633.000 X=6484719.400 Y=3470633.000 X=6485019.400 Y=3470233.000 X=6485019.400 Y=3470233.000 X=6485319.400 Y=3469633.000 X=6485319.400 Y=3469633.000 X=6485919.400 Y=3470033.000 X=6485919.400 Y=3470033.000 X=6486219.400 Y=3470433.000 X=6486219.400. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 10 de septiembre de 2024. Visto:... Considerando:... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Apruébese la Petición de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "Esperanza XIV" solicitada por el Sr. Rojnica, Ivo Esteban ubicada en el Distrito, departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia, según prescribe el Art. 83° del C.M. Artículo 2°.- Desígnese al Ing. Luis Domingo Maza, profesional propuesto para la ejecución de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la mina de autos, quien deberá comparecer dentro del término de cinco (5) días, siguientes a su notificación, a la Dirección de Minería. Emplácese al titular por el término de cinco (5) días siguientes al de su notificación, a la Dirección Minería a fin de recibir las instrucciones de Catastro Minero para el logro de su cometido. Artículo 3°.- Por Dirección de Catastro Minero fíjese fecha y hora de iniciación, forma y condiciones de realización de los trabajos. El perito deberá ejecutar la mensura en el término de (60) días corridos desde la notificación de la presente, Art. 99° del C.P.M., bajo pena de aplicar el Art. 101° del citado código. Artículo 4°.- Publíquese, edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 5°.- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días a partir del día siguiente al de su

notificación, Art. 62 del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tomen nota Sección Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas, Disp. N° 353/24. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco

Director de Escribanía de Minas
Dirección General de Minería

N° 30981 - \$ 30.348,00 - 18, 25/10 y 01/11/2024

Edicto de Cantera

Titular: "Parque Eólico Arauco Sapem" - Expte. N° 87 - Letra "P" - Año 2023. Denominado: "Baldo". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 01 de septiembre de 2023. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 4 a 7 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área y Memoria Descriptiva), esta Dirección informa que procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Arauco con una superficie libre de 29 ha 9957.93 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=3435289.630 X=6821467.082 Y=3435040.500 X=6821149.931 Y=3435689.157 X=6820725.698 Y=3435907.112 X=6821043.364. Además se informa que dentro del área de la cantera atraviesa la servidumbre de Paso Adela Expte N° 115-B-2022. Se adjunta croquis demostrativo Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 7 de octubre de 2024. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería, Dispone: Artículo 1°.- Apruébese el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de áridos de la tercera categoría denominada "Baldo", ubicada en el departamento Arauco de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 152/153. Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por la Razón Social Parque Eólico Arauco SAPEM, ubicado en el departamento Arauco de esta Provincia. Artículo 3°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73° del C.P.M, y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24° y 25° del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20)



días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°.- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, tome nota todas las Direcciones de Catastro Minero y Geología Minera. Fecho, Resérvese. Disp. D.G.M. N° 425/24. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

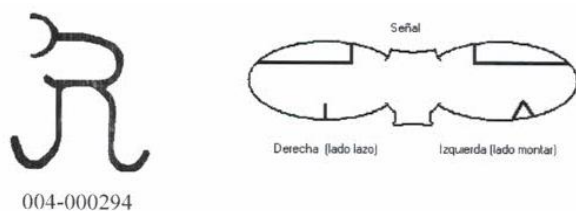
Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 31005 - \$ 22.761,00 - 25/10, 01 y 08/11/2024

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00158/24, caratulados: Rearte, Juan José. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Rearte, Juan José D.N.I. 20.901.101, con domicilio en Av. Orellano S/N Tilimuqui del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Tajo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

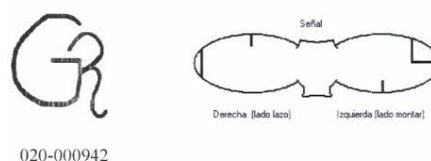


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31011 - \$ 7.800,00 - 25/10 al 01/11/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00157/24, caratulados: Gutiérrez, Roque Rene. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gutiérrez, Roque Rene D.N.I. 39.299.820, con domicilio en Las Toscas del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Tajo de abajo; Lado Lazo: Tajo de encima y Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señacimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31012 - \$ 7.800,00 - 25/10 al 01/11/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00160/24, caratulados: Saddi, Ángel Nicolás. Se hace saber por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000303 a nombre de Azizi, Naima D.N.I. 92.295.944, para ser transferido a Saddi, Ángel Nicolás D.N.I. 26.718.412, con domicilio en Pelagio B. Luna 192 B° Boedo - Chapes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Letra S en punta; Lado Lazo: Letra S en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31029 - \$ 7.800,00 - 29/10 al 05/11/2024

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gubernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Finanzas Públicas	Jorge Raul Maza De Gestion Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social				
SECRETARIAS MINISTERIALES				
Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policía
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	200,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	200,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	200,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	281,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	281,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	594,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	594,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	2.795,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	594,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	33.765,00
k) Ejemplar del día	Pesos	250,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	550,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	300,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	370,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	420,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	49.383,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	67.705,00